

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE  
FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> María Isabel Azpiroz Cilbeti

**Concejales:**

D. Oihan Armendáriz García

D<sup>a</sup> María Idoya Asiáin Abíznano

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D<sup>a</sup> María Imas Lecumberri

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2024, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día la Alcaldesa informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la toma del acuerdo necesario para la aprobación de los pliegos para la licitación del "Proyecto Natura". El asunto es urgente, porque se ha recibido la resolución de adjudicación de la subvención a la que se presentó el proyecto, y visto que para la justificación de la misma la obra debe estar adjudicada y ejecutada antes de noviembre, es necesario aprobar los pliegos en el presente pleno. Vista la urgencia, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura del acta de 21 de mayo de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad.**

## **2.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO MOTOR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que se ha recibido propuesta de Artelan para tramitar el proceso participativo junto con la creación de un grupo motor, para la creación de una comunidad energética en el municipio. Visto lo cual, y por recomendación de la empresa que prestará el apoyo, es necesario que el ayuntamiento apruebe el compromiso de participar en el mencionado grupo motor, al objeto de poder justificar las ayudas que financien el citado proceso. Visto el presupuesto, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de participar en el grupo motor para la creación de una comunidad energética.**
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa Artelan a los efectos de justificar el compromiso adoptado en los expedientes de subvenciones que financien el proceso.**

## **3.- CORRECCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PISCINAS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y presenta la Resolución nº 53/2024 por la cual se le da respuesta a un interesado que solicita la devolución de parte de las tarifas por el uso de las piscinas, indicando que en la misma se acuerda que se dará traslado de la misma al pleno al objeto de aprobar una corrección en la tabla de tarifas aprobadas. La tabla corregida, sustituye el concepto "tasa" por el concepto de "precio público" y queda de la siguiente manera:

### **"PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA APLICACIÓN 2024"**

#### **PRECIOS PÚBLICOS ABONO PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA DE VERANO:**

<i>Edad</i>	Empadronados *	<u>No empadronados</u>
0-1-2-3 años	0 euros	30 euros
4-5-6 años	0 euros	50 euros
7 a-12 años	35 euros	75 euros
13 a 25 años	50 euros	100 euros
26 - 64 años	70 euros	125 euros
65 y mayores de 65	35 euros	50 euros

Minusválidos Minusvalía mínima del 65%	30. euros	Régimen general
---	-----------	-----------------

- **Reconocimiento de persona empadronada:** será precisa una antigüedad de un año, salvo que el solicitante justifique mediante la presentación de contrato o escritura de compra- venta la imposibilidad de residir previamente en Monreal.

- **Bonificaciones por familia numerosa:** 10% de descuento siempre que la persona inscrita sea miembro de familia numerosa y lo acredite."

Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**En contra 3 (EH BILDU)**

**1.- Corregir las mencionadas tarifas de la manera que se ha expuesto, resultando que cuando se menciona la palabra "tasa" se sustituya por la denominación "precio público" siendo que esta es la verdadera naturaleza del recurso.**

**2.- Publicar el presente acuerdo con la corrección realizada.**

**3.- Notificar el presente a los interesados que reclamaron la devolución de la diferencia entre tarifas para empadronados y no empadronados.**

#### **4.- VACANTE JUEZ DE PAZ: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que tras la publicación en el BON de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto se han recibido cuatro solicitudes de interesados para los respectivos puestos. Vistas las solicitudes se propone a la actual Jueza de Paz para que siga ejerciendo las funciones y a Adrián Trevejo para que las cubra como sustituto. El grupo Eh Bildu menciona que ellos optarían por realizarlo por sorteo. La Alcaldesa matiza que siendo que Gloria lleva ejerciendo estas funciones mucho tiempo y de esta manera ayudando al Ayuntamiento, al igual que Adrián, que también colabora de diferentes maneras en la vida municipal, entiende que la propuesta es la mejor, tras lo cual llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**En contra 3 (EH BILDU)**

**1.- Elegir a María Gloria Irazabal Echeverría como Jueza de Paz titular y a Adrián Trevejo Moncayola como sustituto.**

**2.- Trasladar el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.**

**3.- Notificar el acuerdo a los interesados.**

## **5.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: APROBACIÓN DE LAS BASES.**

Presentadas las bases se indica que al igual que otros años, el Pleno debe aprobar las bases y nombrar representantes para el examen de los proyectos que se presenten. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados en 2024, para gestionar de manera directa la adjudicación de estos fondos.**
- 2.- Nombrar vocal para el examen de los proyectos al representante del pleno Ignacio Beriain Plano, siendo la Alcaldesa, la presidenta de la mesa.**
- 3.- Dar plazo de 20 días naturales para que los interesados presenten los proyectos objeto de la convocatoria.**
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del municipio.**

## **6.- SUBASTA FORESTAL DE "LA SIERRA": APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos preparados para la subasta del lote forestal de pino de lote de "La Sierra". Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores de la subasta del aprovechamiento forestal de "La Sierra".**
- 2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.**
- 3.- Acordar que sean los concejales Ignacio Beriain Plano, Ruben Salinas Aguerri y María Imas Lecumberri, los vocales que conforme la mesa de contratación, siendo la Alcaldesa la presidenta de la misma.**
- 4.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.**

## **7.- ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO.**

La Alcaldesa introduce el asunto e informa que habiendo cambio en la persona que ocupa el puesto de intervención, es necesario actualizar el acuerdo tomado previamente sobre la autorización para disposición de fondos del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cuentas abiertas en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:**

**\* D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL AZPIROZ CILBETI (33425349R) Alcaldesa.**

**\*D<sup>a</sup>. MARIA ANUNCIACION ARMENDARIZ ANDUEZA (44614976J), Interventora.**

## **8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA 339 DEL POLÍGONO 4.**

La Alcaldesa introduce el asunto y explica que tramitada la inmatriculación en el registro de la propiedad de la parcela 339 del polígono 4 por parte del Ayuntamiento, la CHE ha solicitado se corrijan los límites de la misma por entender que excede de lo que es titularidad del Ayuntamiento e incluye zonas del cauce geomorfológico del río Elorz que no debería. Vista la solicitud de la CHE 2024-HP-74 y el informe de comunales de 9 de agosto de 2024, junto con el plano para la modificación catastral propuesta, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 3**

**1.- Aprobar la modificación catastral de la parcela 339 del polígono 4, para ajustar los límites de la misma a la realidad, excluyendo el cauce geomorfológico advertido por la CHE.**

**2.- Notificar el presente acuerdo a la CHE, a la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Aoiz a los efectos de corregir la inmatriculación pretendida de la finca.**

## **9.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EXACCIÓN DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO: APROBACIÓN INICIAL.**

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que hasta cerrar unos aspectos de la misa es mejor dejar el asunto **encima de la mesa.**

**10.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 6, 7, 8 y 9 DE 2024:  
APROBACIÓN INICIAL.**

La Alcaldesa introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Modificación nº6**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4250 6400002	Constitución Comunidad Energética	2.410,32
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.410,32

**Modificación nº7**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4250 6400002	Constitución Comunidad Energética	9.641,28
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.7508004	Subv.Part. Ciudadana Comunidad Energética	9.641,28

**Modificación nº8**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 68100	Proyecto Natura	5.000
<b>FINANCIACION:</b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000

**Modificación nº9**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 68100	Proyecto Natura	45.000
<b>FINANCIACION:</b>		

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.7508006	Subv.Proyecto Natura	45.000

Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 6 a 9-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

#### **11.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "INTERVENCIÓN EN EL CASTILLO DE MONREAL": APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Alcaldesa para facilitar la gestión del mismo una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de "Intervención en el castillo de Monreal", en la alcaldesa, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.**

#### **12.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSOLIDACIÓN DE LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE MONREAL": APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Alcaldesa para facilitar la gestión del mismo una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de la "Consolidación de las ruinas de la iglesia de Santa María de Monreal", en la alcaldesa, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.**

#### **13.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS "PROYECTO NATURA": APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

La Alcaldesa introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Alcaldesa para facilitar la gestión del mismo una vez ya

se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras del "Proyecto Natura", en la alcaldesa, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.**

#### **14.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 33 a la nº 53/2024.

#### **15.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

La Alcaldesa **informa** de los asuntos municipales.

#### **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal don Paco Mateo Zabalza **ruega** que los carteles de cultura se hagan en bilingüe, a lo que la Alcaldesa le **contesta** que esa es la intención del Ayuntamiento. Explica que a pesar de que la técnica de euskera se encuentra de vacaciones y no sabiendo euskera, se sigue haciendo el esfuerzo para lograrlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 10:33 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO